EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad: 2021-110
A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 19 de marzo de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la señora YANETH ESTHER LOPEZ solicita la entrega de títulos que se encuentren en depósito. Es así que, revisada la base de datos de depósitos judiciales, se tiene el siguiente título a la fecha de 19 de marzo de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001860713	29/02/2024	$200.000
TOTAL		**$200.000**

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a octubre de 2023, está por la suma de $5.648.742, de conformidad con lo señalado en providencia del 20 de febrero de 2024.

Por tanto, a dicha deuda por valor de $5.648.742, se abonará la suma de $200.000, correspondiente al título judicial descrito anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor GONZALO COLMENARES MARTINEZ, a octubre de 2023, quedará por valor de **$5.448.742.**

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001860713 por la suma de $200.000, respectivamente, a favor de la señora **YANETH ESTHER LOPEZ**, como representante legal de la menor **M.S.C.L.,** correspondiente a cuotas alimentarias de su hija.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1514cc303eaa89edcfa2f894f959cd496b74ac9a1e91d32fbccd1ab6c9f96b**

Documento generado en 20/03/2024 03:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica